



SERVICIO TÉCNICO DE REDES

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA
PRESTACIÓN DE TRABAJOS - RIESGO 1

- 1. Cumplimiento y presentación de la carpeta CEATHYS (HHPG 2000 adjunta al presente)**

Documento de
Microsoft Word

- 2. Programa de seguridad Aprobado por la ART bajo la resolución que corresponda a la tarea (35/98 , 51/97 , 319/99).**
- 3. Evaluación Auditoría de AP PLUS - CERTIFICACIÓN NORMAS OHSAS 18001.**

1- Los oferentes asumen el compromiso de culminar íntegra y satisfactoriamente el proceso de certificación OHSAS, dentro del plazo de doce (12) meses computado a partir de la fecha de adjudicación de los servicios.

Asimismo, y durante el transcurso de los quince (15) días de notificada su adjudicación, el contratista deberá presentar un Cronograma del Proceso contemplando los distintos hitos que prevé cumplir para la certificación de la Norma OHSAS. El cumplimiento de este Cronograma será fiscalizado por Edesur, a través de la Coordinación de Prevención de Riesgos.

La certificación mencionada constituye una condición relevante de la contratación, por lo cual, ante el incumplimiento del contratista de los hitos determinados en el cronograma, Edesur podrá unilateralmente y sin intimación previa, considerar resuelto el contrato en curso de ejecución, sin derecho a indemnización ni reembolso y/o gasto alguno de parte del contratista. Además, Edesur tendrá el derecho de no abonar las prestaciones cumplidas que quedan en beneficio de Edesur en compensación de los daños y perjuicios causados y estimados derivados de la extinción del contrato por culpa del contratista.

2- Régimen de penalizaciones y retenciones

Para aquellas empresas que resulten adjudicatarias y no posean a la fecha de adjudicación certificación OHSAS se les aplicará las siguientes retenciones de su certificación mensual:

a) 0,5% en concepto de penalización por los gastos adicionales en los que deberá incurrir Edesur para la realización de los controles e inspecciones adicionales que deberán realizarse por la falta de certificación OHSAS.

El importe descontado por este concepto no será devuelto al contratista ya que se aplicará a los mencionados gastos adicionales de Edesur.

b) 0,5% de retención en concepto de reserva por eventuales gastos no cubiertos por la retención anterior. Esta se acumulará y se reintegrará a la contratista una vez presentada la constancia de finalización del proceso de certificación (emitida por la consultora contratada para este proceso). Este monto no estará sujeto a actualización de ningún tipo ni devengará intereses.

c) ambas retenciones cesarán a partir de la primera certificación siguiente en que la contratista finalice su proceso de certificación.

| OHSAS 18001 | | | |
|----------------|---|---|---|
| ESTADO | ALCANCE | REQUISITOS PARA LICITAR | REQUISITOS PARA TRABAJAR |
| CERTIFICADO | Abarca las tareas a Licitar | Presentar copia del certificado y los indicadores accidentológicos de los últimos 2 años | Presentar programa de seguridad aprobado por la ART, procedimientos de trabajo seguro para las tareas a realizar, habilitaciones TCT según Anexo VI del DEC. 351/79 en caso se corresponder, constancias de capacitaciones sobre temas específicos de los riesgos presentes en las obras y temas generales de Higiene y Seguridad en el trabajo. Constancias de entrega de Elementos de Protección Personal. |
| | No Abarca tareas a Licitar | Presentar copia del certificado, compromiso de incluir nuevas actividades en próxima renovación. (Plazo Máximo 6 meses). Indicadores accidentológicos de los últimos 2 años | Presentar programa de seguridad aprobado por la ART, procedimientos de trabajo seguro para las tareas a realizar, habilitaciones TCT según Anexo VI del DEC. 351/79 en caso se corresponder, constancias de capacitaciones sobre temas específicos de los riesgos presentes en las obras y temas generales de Higiene y Seguridad en el trabajo. Constancias de entrega de Elementos de Protección Personal. Nuevo certificado antes de los 6 meses. |
| NO CERTIFICADA | Auditorías APPLUS resultado Mayor o Igual a 75% . Indicadores accidentológicos de los últimos 2 años, | | Presentar programa de seguridad aprobado por la ART, procedimientos de trabajo seguro para las tareas a realizar, habilitaciones TCT según Anexo VI del DEC. 351/79 en caso se corresponder, constancias de capacitaciones sobre temas específicos de los riesgos presentes en las obras y temas generales de Higiene y Seguridad en el trabajo. Constancias de entrega de Elementos de Protección Personal. Compromiso a certificar en un plazo máximo de 2 años. |
| | Auditorías APPLUS resultado Entre 50 y menor a 75% . Indicadores accidentológicos de los últimos 2 años | | Presentar programa de seguridad aprobado por la ART, procedimientos de trabajo seguro para las tareas a realizar, habilitaciones TCT según Anexo VI del DEC. 351/79 en caso se corresponder, constancias de capacitaciones sobre temas específicos de los riesgos presentes en las obras y temas generales de Higiene y Seguridad en el trabajo. Constancias de entrega de Elementos de Protección Personal. Presentar compromiso de certificar Ohsas 18001 en un plazo máximos de 1 año. |

4. Deberán presentar los antecedentes accidentológicos.

Deberán incluir la información indicada a continuación correspondiente al período 2009 – 2010. La misma deberá estar refrendada por la/s ART contratada/s en ese lapso (no incluir eventos in itinere):

- 1) Cantidad de accidentes mortales de su personal indicando causas en cada caso.
- 2) Cantidad de accidentes ocasionados por los siguientes riesgos con bajas de mas de 60 días:
 - Altura mayor a 2,5 m (Caídas).
 - Electricidad (quemaduras por deflagración o paso de corriente).
 - Izaje y manejo de cargas (Aplastamientos, etc).
- 3) Cantidad de horas hombre trabajadas en ese período.

- HHPG 2400 "Verificación de condiciones de higiene y seguridad en obradores de empresas contratistas"

Documento de
Microsoft Word

- HHPG 2900 "Accidentes de trabajo de empresas contratistas – Plan de acción"

Documento de
Microsoft Word

- HHPG 2001 "Planilla para RIESGO 1"

Documento de
Microsoft Word

10. Cumplir con lo expuesto en el Anexo Seguridad e Higiene.

11. Cumplimiento de los aspectos vinculados a la Seguridad e Higiene incluidos en las condiciones generales de contratación Versión 38.

Documento de
Microsoft Word

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LABORALES:

12. Cumplimiento y presentación de la carpeta CEACOL "Calificación y evaluación de aptitud técnica de cumplimiento de obligaciones laborales"

Documento de
Microsoft Word

13. Listado de Buena Fe del personal.

DEPARTAMENTO DE SEGUROS

14. Seguro de Riesgo del Trabajo – Ley N° 24.557 (A.R.T.).

15. Póliza de Accidentes Personales.

En caso que el CONTRATISTA cuente con personal en carácter de autónomo afectado a las obras, deberá presentar una Póliza de Accidentes Personales por cada uno, por un valor de pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,-) por muerte o por incapacidad total y parcial permanente, según se establece en el numeral 10.9 de las Condiciones Generales Anexo "I".

16. Póliza de Seguro Automotor.

El CONTRATISTA tomará un seguro de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados con un asegurador aprobado por EDESUR y deberá mantener vigente dicho seguro durante todo el tiempo en que dure el contrato, según se establece en el numeral 10.11 de las Condiciones Generales Anexo "I"

17. Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva.

El CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de las obras, un seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva por un monto de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,-) por evento, con un agregado anual de pesos un millón (\$ 1.000.000,-), que contemple tareas eléctricas hasta doce (12) metros de altura y hasta 4,00 metros de profundidad, ambos con tensión, con adicionales de incendio, descargas eléctricas, explosión, rayo, caída en zanja, escapes de gas y daño a la propiedad subterránea preexistente. Asimismo deberá cubrir lesiones y/o muerte de terceras personas y/o daños a bienes de terceros incluidos animales y semovientes, que pudieran producirse con motivo de las obras y/o servicios contratados, que sean ocasionados por el CONTRATISTA y/o sus eventuales SubCONTRATISTAS y/o dependientes. Asimismo el seguro en cuestión deberá incluir a EDESUR como coasegurado.

En caso de subcontratar alguna de las actividades, el subcontratista podrá estar incluido en las pólizas de seguros presentadas o de lo contrario presentar sus pólizas particulares.

18. Póliza de Fiel Cumplimiento.

Por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total contractual para garantizar el fiel, completo y oportuno cumplimiento del Contrato. La vigencia de esta garantía será hasta el vencimiento del contrato y/o acta de recepción provisoria si correspondiere.

19. Poderes de los representantes de la compañía.

20. Inscripción en el REPRO.

21. Condiciones Particulares del "Servicio Técnico de Redes"

Adobe Acrobat
Document

Datos de contacto para eventuales consultas

Departamento Asuntos Laborales

Sr. Julio Genovesi

Mail: jgenovesi@edesur.com.ar

Coordinación Prevención de Riesgo

Sr. Martín Lobo

Mail: mlobo@edesur.com.ar

Departamento Seguros

Jorge Pandiani

Mail: jpandiani@edesur.com.ar

Registro de Proveedores

Roberto Alejo

Mail: rlejo@edesur.com.ar

